



Intendencia Municipal
de Artigas

Carpeta N° 0271 Año 2010 Folio N° _____

Asunto: CULTURA TURISMO Y DEPORTE.- OF.Nº 07/10.-

Participación de las Murgas en el Carnaval (elaborado cronograma que se elevará).-

Resolución N° 072/010 Artigas, 25 de enero del 2010

VISTO: la nota presentada por el Director del Departamento de Cultura, Turismo y Deporte Municipal, referente a la participación de las murgas en los festejos populares del Carnaval 2010 en nuestra ciudad;

RESULTANDO: I) que la citada Dirección, atendiendo al planteo de los interesados, y en colaboración e intercambio con la Intendencia Municipal de Salto, viene organizando talleres para la preparación de los integrantes de las murgas de Artigas;

II) que los talleristas elogiaron el potencial artístico de los participantes;

III) que los representantes de cada murga presentaron el presupuesto de gastos que insume la preparación para la puesta en escena de sus agrupaciones;

CONSIDERANDO: que las murgas representan una expresión típica de la cultura uruguaya y contribuyen a afirmar nuestra identidad nacional y por eso no pueden estar ausentes;

ATENTO: a las facultades conferidas al suscrito.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE ARTIGAS

RESUELVE:

1º) Disponer el aporte de \$ 40.000 (Pesos Uruguayos cuarenta mil) para cada murga, que actuará en los festejos populares del Carnaval 2010, cuyos nombres y representantes autorizados a cobrar se dirán.

Murga de mujeres "MEZCLA DE REVISTA": **GRACIELA LILIÁN CANDALES**

C.I. 1.419.688-9

Murga "LA QUE FALTABA" Murga Band: **FABRICIO CAPÓ**

C.I. 4.050.464-4

Agrupación murga "LA CLÁSICA": **ANTONIO DE MENEZES**

C.I. 2.503.987

Murgas "CURTIDORES DE HONGOS" y

"SEGUIDLA QUE VA CHUMBEADA": **JOSÉ LEMOS**

C.I. 2.505.746-8



Intendencia Municipal
de Artigas

Carpeta N° _____ Año _____ Folio N° _____

Asunto: _____

Resolución N° _____ Artigas, _____ del 2010

2°) La mencionada suma será abonada de acuerdo a lo planteado por el Director del Departamento de cultura, Turismo y Deporte a fojas 1 (5° pár.) del presente expediente.

3°) Cúmplase, insértese en el Libro de Resoluciones, notifíquese, tome conocimiento el Departamento de Cultura, y pase a la Dirección de Hacienda a sus efectos.

SERAFÍN LENCINA DE SOUZA
Secretario General

ALS

JULIO CÉSAR SILVEIRA
Intendente Municipal